



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°12 DE 2017**

“Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de Sucre para vender trece (13) carneros”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio FCA-15, recibido el 28 de abril de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, solicitó al Rector, la venta de trece (13) carneros para evitar endogamia;

Que el Consejo Superior, en sesión del 5 de mayo de 2016, consideró pertinente la propuesta presentada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar al Rector de la Universidad de Sucre la venta de trece (13) carneros.

ARTICULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de mayo de 2017.

(Original firmado por)
RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz